

REF. : MODIFICA CIRCULAR N° 1.175 DEL 8 DE
SEPTIEMBRE DE 1994.

Santiago, 06 de febrero de 1995.

CIRCULAR N° 1197

Para todas las sociedades administradoras de fondos de inversión

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado conveniente modificar la Circular N° 1.175, de fecha 8 de Septiembre de 1994, en el sentido de ampliar el plazo para regularizar los excesos de inversión en cuotas, de las personas señaladas en los artículos 14° y 19° de la Ley N° 18.815, de 1989.

En razón de lo expuesto, remplázase en el párrafo cuarto, segunda línea, la expresión " 60 días, contados" por "un año, contado".

La modificación dispuesta en la presente circular rige a contar de esta fecha.


DANIEL YABUR ELSACA
SUPERINTENDENTE


SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
SUPERINTENDENTE
CHILE

La Circular anterior fue enviada a todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

000076